

96

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

01 FEB 2024

Proceso N° 2022-00296

1. Téngase en cuenta que la demandada Mercedes Sánchez López fue notificada personalmente, tal como obra en la constancia del 17 de julio de 2023 (fl. 72) y que, dentro del término previsto para el efecto, presentó contestación de la demanda a través de su apoderada, formulando excepciones de mérito (fl. 79 al 84).

Se reconoce personería a la abogada Jeimy Verania Naicipa Sánchez para actuar en representación de la demandada Mercedes Sánchez López en el presente asunto, y en los términos del poder conferido (fl. 78).

2. Por Secretaría remítase copia del expediente digital o link al apoderado de la parte demandante, al correo electrónico indicado en su solicitud (fl. 87). En todo caso, se advierte a las partes que el expediente se encuentra disponible para su consulta física igualmente, en caso de ser requerido.

3. Se incorpora al expediente la comunicación adosada por la Oficina de Registro de instrumentos Públicos a través de la cual informa que se realizó el registro de la demanda en el folio de matrícula No. 50N-139785 (fl. 89 al 94).

4. Teniendo en cuenta que se incluyó en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a la demandada Isis Yeri Margarita Caicedo Caicedo, y que, dentro del término previsto para el efecto, no compareció a notificarse de la demanda, se designa como curador *ad litem* al abogado (a) relacionado en el anexo de este auto, quien ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele esta determinación de manera expedita, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JC



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto, se Notifico per Estado

No. 005

Fecha 02 FEB 2024

El Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
ROBERT DAVID MAYORGA DIAZ	1010197335	213.710	Carrera 8 No. 11- 39 Oficina 307	2814863 y 3168723067	cahvesymayorgasas@gmail.com	2016- 00124	2022-00296


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.